



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXXI

Número 89

4 Noviembre 2021



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
GACETA MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL

2019-2021

Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado

Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coah.





Acta de Cabildo número 89, Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 14 de Septiembre de 2021

INDICE

Página

TABLA DE CONTENIDO

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....	2
Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de agosto de 2021 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	4
Quinto Punto del Orden del Día.- Validación del Decreto No. 82, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Oasis, con el fin enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Olivia Robledo Peralta.	5
Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por el Comité de Evaluación para Designar a la Ciudadanía Distinguida 2021, de fecha 03 de septiembre del año en curso.....	8
Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación de la Propuesta para declarar recinto oficial a la Explanada de la Plaza Mayor, ubicada en Avenida Allende número 333 Pte. de la Colonia Centro, de esta Ciudad, a efecto de celebrar la Novena Sesión Solemne de Cabildo a las 21:00 (veintiún horas), el día miércoles 15 de septiembre del año en curso, con el objeto de entregar a las y los ganadores las preseas de Ciudadanía Distinguida 2021.	10
Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día relativo, a efecto de celebrar la Novena Sesión Solemne de Cabildo, con el objeto de entregar a las y los ganadores las preseas de Ciudadanía Distinguida 2021.	11
Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de La Tierra, relativo a la solicitud de fe de erratas a las medidas y colindancias del acuerdo de cabildo del V punto del orden del día de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de junio del 2020, en el cual le fue autorizada a la Asociación Civil “Casa Hogar Abrázame”, la enajenación	





a título gratuito respecto de un bien inmueble municipal, ubicado en el fraccionamiento Sol de Oriente II etapa.12

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la relativo al estado financiero correspondiente al mes de agosto de 2021. -21

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación y aprobación del proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022.26

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación y aprobación del proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022.43

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación y presentación del proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022.53

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales.- Único.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de un apoyo económico, a petición del C. Jorge Antonio de la Fuente Salinas, Presidente de la Persona Moral Fundadores Padel Laguna A.C.72

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria.....73



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:06 (trece horas con seis minutos) del martes 14 (catorce) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), derivado de los acuerdos tomados en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 24 de marzo de 2020, se le faculto para resolver, bajo la inmediata y directa responsabilidad, los asuntos que dada su urgencia no admitan demora, en atención a las disposiciones sanitarias necesarias, se llevó a cabo a través de herramientas tecnológicas que permitieron su celebración virtual o a distancia, en atención a las medidas sanitarias derivado de la pandemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019-2021** para celebrar la **Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo:**

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio Garcia Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.



En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván dio lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Presentación del Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de agosto de 2021, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Validación del Decreto No. 82, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza la desincorporación del dominio público municipal de un inmueble ubicado en el Fraccionamiento Oasis, con el fin enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Olivia Robledo Peralta.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por el Comité de Evaluación para Designar a la Ciudadanía Distinguida 2021, de fecha 03 de septiembre del año en curso.
- VII. Presentación de la Propuesta para declarar recinto oficial a la Explanada de la Plaza Mayor, ubicada en Avenida Allende número 333 Pte. de la Colonia Centro, de esta Ciudad, a efecto de celebrar la Novena Sesión Solemne de Cabildo a las 21:00 (veintiún horas), el día miércoles 15 de septiembre del año en curso, con el objeto de entregar a las y los ganadores las preseas de Ciudadanía Distinguida 2021.
- VIII. Presentación y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día relativo, a efecto de celebrar la Novena Sesión Solemne de Cabildo, con el objeto de entregar a las y los ganadores las preseas de Ciudadanía Distinguida 2021.
- IX. Presentación, discusión y en Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de La Tierra, relativo a la solicitud de fe de erratas a las medidas y colindancias del acuerdo de cabildo del V punto del orden del día de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de junio del 2020, en el cual le fue autorizada a la Asociación Civil "Casa Hogar Abrázame", la enajenación a título gratuito respecto de un bien inmueble municipal, ubicado en el fraccionamiento Sol de Oriente II etapa.
- X. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la relativo al estado financiero correspondiente al mes de agosto de 2021.

- XI. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación y aprobación del proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022.
- XII. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación y aprobación del proyecto de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022.
- XIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la aprobación y presentación del proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022.
- XIV. Asuntos Generales.
- XV. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento del H. Cabildo que se registró un asunto general, siendo éste el siguiente:

Único asunto general.- Presentación, discusión y en su caso aprobación de la solicitud de un apoyo económico, a petición del C. Jorge Antonio de la Fuente Salinas, Presidente de la Persona Moral Fundadores Padel Laguna A.C.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE: Primero.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria de fecha 14 de septiembre de 2021.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2021 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de los Ediles que

previamente les fue entregado el reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de agosto de 2021, mismos que fueron recibidos de las propias Comisiones, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- VALIDACIÓN DEL DECRETO NO. 82, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO OASIS, CON EL FIN ENAJENARLO A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA C. OLIVIA ROBLEDO PERALTA.

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Munícipes, lo siguiente:

I.- El R. Ayuntamiento en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 29 de mayo de 2020, aprobó un acuerdo mediante el cual se solicitó la enajenación a título de oneroso a favor de la C. Olivia Robledo Peralta, respecto de un bien inmueble municipal ubicado en Fraccionamiento Oasis, el cual se describe en el mismo acuerdo.

II.- El Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 82** publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 20 (veinte) de agosto del año 2021, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de un bien inmueble con una superficie total de 374.26 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento Oasis de esta ciudad con el fin de enajenar a título oneroso a favor de la C. Olivia Robledo Peralta.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304 y 305 del Código Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de

RESUELVE:

Primero.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal un bien inmueble propiedad del Municipio, mediante el Decreto **No.82**, publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 20 (veinte) de agosto del año 2021.

Segundo.- En relación al **Decreto No. 82**, Se autoriza al R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a desincorporar del dominio público municipal, una fracción del lote 1 de la Manzana 09, con una superficie total de 374.26 m2., ubicado del Fraccionamiento Oasis de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la C. Olivia Robledo Peralta. Dicha superficie se identifica como fracción del lote 1 de la Manzana 09, con una superficie total de 374.26 m2., ubicado del Fraccionamiento Oasis de esa ciudad y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 11.60 metros y colinda con calle Desierto de Siria. -

Al Sur: mide 28.97 metros y colinda con límite de propiedad, hoy, Preparatoria Venustiano Carranza.

Al Oriente: mide 18.45 metros y colinda con lote 2.

Al Noroeste: mide 25.35 metros y colinda con límite de propiedad, hoy, Fraccionamiento Santa Elena.

Dicha superficie se encuentra inscrita a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, en las oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo el Folio Real N° 13417.

Tercero.- Se aprueba celebrar el contrato de enajenación a título oneroso entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la C. Olivia Robledo Peralta, el valor de dicha operación será por un total de \$ 374,000.00 (Son Trecientos Setenta y Cuatro mil pesos. 00/100 M.N) monto fijado por el voto unánime de los comisionados que integraron el quórum legal, en atención a los avalúos presentados en el expediente. Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Cuarto.- La condición a que expresamente se sujeta la Enajenación a título oneroso, es con el objeto de llevar a cabo la construcción de su casa habitación. En caso de darle un uso distinto al estipulado, por ese solo hecho se rescindirá el contrato y se revertirá el predio junto con sus accesorios al patrimonio municipal, sin ninguna responsabilidad a cargo del R. Ayuntamiento de indemnizar al solicitante.

Quinto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.

Sexto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalicen los contratos respectivos ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo, y en el capítulo que corresponda se pacte por las partes las causas por las cuales puede revocarse o rescindirse el contrato, independientemente de las causas de caducidad o revocación, para que en esos casos el inmueble se reincorpore al patrimonio municipal sin responsabilidad del Ayuntamiento de pagar ninguna compensación ni indemnización.

Séptimo.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado.

Octavo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen los contratos.

Noveno.- Se instruye al solicitante que siendo debidamente registrada la escritura por el Notario, remita copia con datos registrales a esta Secretaria del R. Ayuntamiento para su custodia y archivo.

Décimo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles Municipales,

y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA DESIGNAR A LA CIUDADANÍA DISTINGUIDA 2021, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento de las y los Múicipes que esta Secretaría del Republicano Ayuntamiento recibió 43 propuestas para Ciudadanos Distinguidos, las cuales fueron turnadas al “Comité de Evaluación para designar Ciudadanía Distinguida 2021”, por lo que pongo a consideración de los Múicipes el Dictamen emitido por el citado Comité, de fecha 03 de septiembre del año en curso, con los siguientes resultados:

- * **PACA DE ORO.-** C. Ariadne Enriqueta Lamont Martínez. (8 votos a favor).
- * **MEDALLA DE ORO.-** C. Miguel Ángel Garcia Rodríguez. (10 votos a favor).
- * **MEDALLA BULMARO VALDEZ ANAYA.-** C. Miguel Ángel Llama Leal. (7 votos a favor).
- * **MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN.-** C. Alonso de Alba Bessonier. (11 votos a favor).
- * **TROFEO DE CRISTAL.-** C. Sergio Arturo Martínez Villarreal. (15 votos a favor).
- * **TROFEO CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES.-** Se declara desierta al no haber propuestas en este rubro.
- * **TROFEO ORIBE PERALTA AL MÉRITO OLÍMPICO.-** C. Carlos Uriel Antuna Romero, C. Eduardo Daniel Aguirre Lara, C. Jorge Eduardo Sánchez Ramos, como Miembros de la Selección Mexicana sub 23.
- * **TROFEO NIÑOS HÉROES.-** C. Cesar Eduardo Lara Chacón. (6 votos a favor).
- * **TROFEO NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC CAPACIDADES DIFERENTES.-** Se declara desierta al no haber propuestas en este rubro.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 12 del Reglamento para el Reconocimiento de Ciudadanía Distinguida; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza el dictamen emitido por el Comité de Evaluación, en el cual consideraron merecedoras a recibir las preseas de Ciudadanía Distinguida 2021, las siguientes personas:

- * **PACA DE ORO.-** C. Ariadne Enriqueta Lamont Martínez. (8 votos a favor).
- * **MEDALLA DE ORO.-** C. Miguel Ángel Garcia Rodríguez. (10 votos a favor).
- * **MEDALLA BULMARO VALDEZ ANAYA.-** C. Miguel Ángel Llama Leal. (7 votos a favor).
- * **MEDALLA MAGDALENA MONDRAGÓN.-** C. Alonso de Alba Bessonier. (11 votos a favor).
- * **TROFEO DE CRISTAL.-** C. Sergio Arturo Martínez Villarreal. (15 votos a favor).
- * **TROFEO CRISTAL CAPACIDADES DIFERENTES.-** Se declara desierta al no haber propuestas en este rubro.
- * **TROFEO ORIBE PERALTA AL MÉRITO OLÍMPICO.-** C. Carlos Uriel Antuna Romero, C. Eduardo Daniel Aguirre Lara, C. Jorge Eduardo Sánchez Ramos, como Miembros de la Selección Mexicana sub 23.
- * **TROFEO NIÑOS HÉROES.-** C. Cesar Eduardo Lara Chacón. (6 votos a favor).
- * **TROFEO NIÑOS HEROES DE CHAPULTEPEC CAPACIDADES DIFERENTES.-** Se declara desierta al no haber propuestas en este rubro.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Comunicación Social, Instituto Municipal del Deporte, Instituto Municipal de Cultura y Educación; así como a cada una de las personas que resultaron merecedoras a recibir las preseas de Ciudadanía Distinguida 2021, así

como la invitación para asistir a la Sesión Solemne de Cabildo a efecto de recibir las preseas en mención, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA PARA DECLARAR RECINTO OFICIAL A LA EXPLANADA DE LA PLAZA MAYOR, UBICADA EN AVENIDA ALLENDE NÚMERO 333 PTE. DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, A EFECTO DE CELEBRAR LA NOVENA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO A LAS 21:00 (VEINTIÚN HORAS), EL DÍA MIÉRCOLES 15 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL OBJETO DE ENTREGAR A LAS Y LOS GANADORES LAS PRESEAS DE CIUDADANÍA DISTINGUIDA 2021.

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los Ediles, la propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, para declarar recinto oficial a la Explanada de la Plaza Mayor, ubicada en Avenida Allende número 333 Pte. de esta ciudad, a efecto de celebrar la Novena Sesión Solemne de Cabildo a las 21:00 (veintiún horas) del día domingo 15 de septiembre del año en curso, con el objeto de entregar las preseas a la Ciudadanía Distinguida 2021.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 96 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; del Reglamento para Designar a los Ciudadanos Distinguidos del Municipio de Torreón, Coahuila; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.-** Se declara recinto oficial a la Explanada de la Plaza Mayor, ubicada en Avenida Allende número 333 Pte. de esta ciudad, a efecto de celebrar la Novena Sesión Solemne de Cabildo a las 21:00 (veintiún) del día miércoles 15 de septiembre del año en curso, con el objeto de entregar las preseas a la Ciudadanía Distinguida

2021, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 96 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículo 94 párrafo segundo del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, a los ciudadanos merecedores de las preseas, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA RELATIVO, A EFECTO DE CELEBRAR LA NOVENA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, CON EL OBJETO DE ENTREGAR A LAS Y LOS GANADORES LAS PRESEAS DE CIUDADANÍA DISTINGUIDA 2021.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los Ediles, el orden del día relativo, a efecto de celebrar la Novena Sesión Solemne de Cabildo a celebrarse a las 21:00 (veintiún horas) el día miércoles 15 de septiembre del año en curso, con el objeto de entregar a las y los ganadores de las preseas de Ciudadanía Distinguida, para lo cual solicitó la dispensa de la lectura, toda vez que fue notificada con anticipación y el cual es el siguiente:

El **C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87, 88, 89, 92 y 96 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, convoca a los C.C. Regidoras, Regidores y Síndicas del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, a la **NOVENA SESIÓN SOLEMNE**, que tendrá verificativo a las 21:00 (veintiún horas) del día miércoles 15 (quince) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), en la Explanada de la Plaza Mayor, ubicada en Avenida Allende número 333 Pte. de la Colonia Centro de esta Ciudad, declarada Recinto Oficial para tratar el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA:

- I.**Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.-----
- II.**Declaración de Validez de la Sesión.-----



- III. Presentación de Invitados Especiales a la Sesión Solemne de Cabildo.-----
- IV. Lectura del Acuerdo de Cabildo de fecha 14 de septiembre del año en curso, mediante el cual se designó a los ganadores de las preseas de Ciudadanía Distinguida 2021. -----
- V. Entrega de Preseas por el Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal a las personas ganadoras de las Preseas de Ciudadanía Distinguida 2021.-----
- VI. Mensaje del Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal.-----
- VII. Clausura de la Sesión Solemne.-----

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
El C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, de Zaragoza

Licenciado Sergio Lara Galván

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza el orden del día relativo, a efecto de celebrar la Novena Sesión Solemne de Cabildo a celebrarse a las 21:00 (veintiún horas) el día miércoles 15 de septiembre del año en curso en los términos antes expuestos.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, a los ciudadanos mercedores de las preseas, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA,



RELATIVO A LA SOLICITUD DE FE DE ERRATAS A LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ACUERDO DE CABILDO DEL V PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DEL 2020, EN EL CUAL LE FUE AUTORIZADA A LA ASOCIACIÓN CIVIL “CASA HOGAR ABRÁZAME”, LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO RESPECTO DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE II ETAPA.

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Séptimo Regidor el C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO, EN FAVOR DE LA C. YOLANDA GUADALUPE GONZÁLEZ CAZAREZ, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE BANQUETA UBICADA EN LA CALLE DE LA TUNA, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED, CON UNA SUPERFICIE DE 7.65 METROS CUADRADOS EN ESTA CIUDAD. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 51, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, integrada por los C.C. Jesús Javier Gómez Ledezma, Isis Cepeda Villarreal, Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Esteban Antonio Soto Durán, David Moreno Sáenz, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria y Leonor Jacob Rodríguez, en su Cuadragésima Quinta Sesión de Comisión, celebrada a través de las plataformas electrónicas disponibles (con base en lo dispuesto por el Acuerdo de Cabildo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del pasado 29 de abril del 2020), a las trece horas, del día 06 de septiembre del presente año, una vez acreditado el quórum legal, se procede a sustanciar el expediente respectivo emitiendo el dictamen al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO. - Que, mediante escrito de fecha 08 de junio del 2021, presentado**

ante la Dirección de Bienes Inmuebles Municipales del municipio de Torreón, Coahuila, la C. Yolanda Guadalupe González Cazares, solicitó la enajenación a título oneroso, respecto de del área vial (fracción de banqueta) de la calle de las Tunas, con una superficie de 7.65 metros cuadrados, en esta ciudad, a fin de regularizar la tenencia de la tierra; presentando la documentación requerida para la integración del expediente. - **SEGUNDO.**- Con fecha 15 de junio del 2021, el Lic. Gerardo Manuel De La Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales, **giró oficio S/N**, en seguimiento al expediente 009/2021, en atención a la solicitud presentada por la C. Yolanda Guadalupe González Cazares, respecto de la solicitud de enajenación a título oneroso sobre una superficie que ocupa como parte de su vivienda, identificada como fracción de banqueta ubicada en la calle de las Tunas número 1739 B del citado Fraccionamiento Villas La Merced, con una superficie de 7.65 metros cuadrados en esta ciudad, a efecto de regularizar la posesión que se tiene sobre el inmueble anteriormente señalado. - **TERCERO.** - Con fecha 14 de julio del 2021, el Arq. Aldo Villarreal Murra, C. Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, **giró oficio número DGOTU/DAU /01431/2021**, derivado del **expediente 05T/011-2021/AM**, al Lic. Gerardo Manuel de la Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales, emitiendo dictamen técnico de factibilidad bajo los siguientes señalamientos:

“1.- El régimen de Dominio Público o Privado a que pertenezca el inmueble: El inmueble que se pretende adqueiri es un área vial de la calle De La Tuna del fraccionamiento Villas La Merced y por lo tanto forma parte de los bienes de dominio público municipal.

2.- El servicio público a que esté afectado el inmueble: El inmueble público solicitado está afectado al destino de vía pública del tipo loca.

3.- Las prohibiciones Legales Vigentes para enajenar, concesionar o gravar el inmueble de que se trate: Este punto será resuelto por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento.

4.- Las diferencias que pueden surgir entre los datos de la solicitud y las características materiales del inmueble: El solicitante hace la solicitud de enajenación onerosa de una superficie de 7.65 metros cuadrados y es sobre la que se dictamina.

5.- Los efectos del acto en el Desarrollo Social o Económico y las causas por las que se solicitó la enajenación o concesión: La solicitante expone que el espacio público que ocupa del área vial de la calle De La Tuna, ya formaba parte de los límites físicos y construidos del inmueble que adquirió mediante



escritura pública y que no la justifica en sus límites legales, de lo cual no se había percatado. Razón por la cual a la fecha busca la regularización de la propiedad pública que ocupa y que le es indispensable dado los límites físicos y extraordinariamente mínimos con respecto a una vivienda tipo. Los efectos de que se ocupe el área de banquetta si perjudica al peatón, sin embargo esta situación se ha dado de hecho desde antes de que la solicitante fuese propietaria del inmueble, según lo señala, y al hecho de que se trata de una vialidad de tipo local en una bifurcación de dos calles locales, que pudiera minimizar la inseguridad del peatón.

6.- La regularización de la tenencia de la tierra: El Municipio de Torreón justifica la propiedad del área vial con base en lo establecido por los artículos 19, 20 y 21 del Reglamento de Construcciones para el Estado de Coahuila y el correspondiente Plano autorizado del Fraccionamiento Villas La Merced.

7.- El uso de Suelo: El uso de suelo indicado por el Plan Director de Desarrollo Urbano vigente, de la fracción de terreno solicitada es de vialidad del tipo local.

8.- La densidad de Construcción y población del a ubicación del inmueble: La Densidad de Construcción y Población es de 90%.

9.- La Existencia de los servicios público en el lugar de la ubicación: Se trata de un inmueble que está urbanizado.

10.- Los otros requisitos que las normas aplicables establezcan: el solicitante presentó los siguientes documentos:

1. Solicitud tipo de fecha 08 de junio del año 2021.

2. Copia de la escritura número 286 que justifica la propiedad del predio denominado como fracción II del Lote 4 de la manzana 105 del fraccionamiento Villas La Merced.

3. Pago del impuesto predial con clave catastral 054-105-108-000.

4. Certificado de libertad de Gravámenes de la fracción II del Lote 4 de la manzana 105 del fraccionamiento Villas La Merced, de fecha 04 de mayo del 2021, con folio real 35736.

5. Plano autorizado de la subdivisión del lote 4, manzana 105 del fraccionamiento Villas La Merced del cual surge la fracción II, con superficie de 43.88 metros cuadrados.

6. Copia certificada de identificación oficial de INE de la C. Yolanda Guadalupe González Cazares.

7. Copia certificada del pago de SIMAS del domicilio de la Calle De Las Frutas y Tuna 1739 B. fracc. Villas La Merced.



8. Fotografías del área de banqueta solicitada.

9. Anuencia vecinal certificada con fecha 08 de junio del 2021, referente a la adquisición del área de banqueta solicitada.

10. Avalúo Comercial del área de banqueta solicitada de fecha 04/06/2021.

11.- El valor comercial del inmueble denominado por el perito autorizado: El solicitatne presenta avalúo comercial por la cantidad de \$ 6,177.00 pesos o osea a un valor de \$807.50 pesos por metro cuadrado.

12. El dictamen se expedirá acompañado de un plano del inmueble: Esta Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Dictamina técnicamente factible la Enajenación Onerosa del área vial del área de banqueta, bajo la condición y costa del solicitante de aumentar en ochenta centímetros lineales la sección del área de banqueta sobre el área de arrollo, para protección del peatón, señalando también como argumento para lar egularización solicitada el minimizar lo incorrecto de una vivienda edificada en una superficie de 43.88 metros cuadrados y que fue resultante de una autorización de subdivisión emitida en el año 2007, lo anterior en base a lo establecido en el artículo 198 fracción primera de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y desarrollo Urbano para el Estado de Coahuila, que estipula que la superficie mínima de un lote será de 91.00 metros cuadrados para una vivienda unifamiliar para estos sectores de hecho, que cuenta con la anuencia vecinal de los vecinos del lugar, para adquirir el bien inmueble público municipal.”

<u>Predio</u>	<u>Superficie</u>	<u>Valor Unitario</u>	<u>Total</u>
<u>Fracción de Terreno de andador</u>	<u>7.65 m2.</u>		<u>\$ 435.78</u>
<u>(número 209 clave 216)</u>	<u>\$ 3,333.717 pesos.“</u>		

CUARTO.- Con fecha 04 de agosto del 2021, el Lic. Gerardo Manuel De La Rosa Díaz, Director de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial; así como, el Lic. Emilio Rivera Luna, Auxiliar Jurídico, signaron oficio número DBIM/DJ/372/2021, derivado del expediente número 009/2021, emitiendo dictamen jurídico, respecto de la solicitud de la C. Yolanda Guadalupe González Cazares, en relación al área vial (fracción de banqueta) de la calle de las Tunas, con una superficie de 7.65 metros cuadrados, en esta ciudad cuyas medidas y colindancias descritas en el plano que obra dentro del expediente en el que se actúa, resolviendo lo siguiente: - “PRIMERO. - El presente Dictamen, se pronuncia de acuerdo a artículos 28, 29, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 118, 120 y demás relativos del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial de Torreón, Coahuila y, en vista de que la



Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, con las facultades que le confiere el artículo 113 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial, elaboró el dictamen técnico de factibilidad que obra dentro del punto número 12, menciona que es técnicamente factible la enajenación onerosa del terreno consistente en fracción del área vial, colindante a la propiedad de la peticionaria denominada como fracción II, del Lote 4, de la manzana 105, del fraccionamiento Villas La Merced y con domicilio de la solicitante, el ubicado en la calle de la Tuna número 1739 B, esquina con calle de las Frutas, del citado fraccionamiento Villas La Merced de esta ciudad, de Torreón Coahuila, con una superficie de 7.65 metros cuadrados, con las medidas y colindancias descritas en el plano que obra dentro del presente expediente.

SEGUNDO.- Este departamento legal, considera que puede ser factible jurídicamente llevar a cabo el procedimiento para la enajenación onerosa sobre el Bien inmueble de propiedad municipal, tomando en consideración las condiciones impuestas en el dictamen técnico de factibilidad, que obra dentro del expediente en el que se actúa. Una vez integrado el expediente de mérito, se deberá enviar a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de Torreón, para que dictamine si la enajenación onerosa, ya que el presente dictamen está supeditado a lo que resuelva la Subsecretaría Jurídica del R. Ayuntamiento, en el sentido de continuar, suspender o mandar subsanar el presente trámite de enajenación.” -

QUINTO.- Con fecha 09 de agosto del 2021, el Lic. Jesús Ramón García Colores, Subsecretario de Asuntos Jurídicos del Municipio de Torreón, giró **oficio número SRA/SAJ/470/2021**, dirigido al Arq. Aldo Villarreal Murra, Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, emitiendo dictamen jurídico, determinando factible y procedente celebrar con la interesada C. Yolanda Guadalupe González Cazarez, la enajenación a título oneroso, respecto de una fracción de área identificada como fracción de banqueta ubicada en la calle de las Tunas número 1739 B del citado Fraccionamiento Villas La Merced, con una superficie de 7.65 metros cuadrados en esta ciudad, a efecto de regularizar la posesión que se tiene sobre el inmueble anteriormente señalado, cuyas medidas y colindancias han quedado establecidas en párrafos anteriores del presente dictamen, **resolviendo lo siguiente:**

PRIMERO.- Que es procedente someter a consideración de la COMISIÓN que le corresponda conocer para su estudio, discusión y dictamen la enajenación a título oneroso a través de un contrato de compra-venta con la C. Yolanda Guadalupe González Cazarez, el área vial (banqueta) ubicada en calle de la Tuna del fraccionamiento Villas La Merced, de esta ciudad, con una superficie de 7.65





metros cuadrados, en el entendido de que la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo Municipal, bajo los lineamientos de las consideraciones y resultandos señalados en el cuerpo del presente dictamen. - **SEGUNDO.**- Que en caso de resultar afirmativo el Dictamen de la Comisión en comento, será procedente someter a la consideración del H. Cabildo, para su discusión y en su caso, aprobación, La enajenación a título oneroso a través de un contrato de compra-venta con la C. Yolanda Guadalupe González Cazares, el área vial (banqueta) ubicada en la calle de la Tuna del fraccionamiento Villas La Merced de esta ciudad, con una superficie de 7.65 metros cuadrados, en el entendido que deberá observar las condiciones establecidas en el punto 12 del presente dictamen de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo Municipal, lo anterior previa desincorporación y validez que autorice el Congreso del Estado.” - **SEXTO.**- Con fecha 20 de mayo del presente año, el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, giró **oficio número SRA/4708/2021**, dirigido al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, séptimo regidor y presidente de la comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, a fin de someter para su análisis y dictamen, la autorización de la solicitud de enajenación a título oneroso, cuyos datos se han descrito párrafos anteriores de este capítulo de **ANTECEDENTES**, anexando al presente la documentación para efectos legales a que haya lugar - **SÉPTIMO.**- Con fecha 03 de septiembre del presente año, el Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, séptimo regidor y presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, emitió convocatoria para la celebración de la Cuadragésima Quinta Sesión de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, la cual tuvo verificativo a las trece horas, del día 06 de septiembre del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 75, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II.- CONSIDERANDO. - PRIMERO.** - Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, 34, 36, 63 fracción II, 102 fracción I numeral 6, 105 fracción III, 106 fracción XII; artículos 107, 108, 109, 111 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 32 inciso a), 38 numeral 13 y artículos 51, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. - **SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que existe el oficio **No. SRA/4708/2021**, suscrito por el Lic. Sergio Lara Galván, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual





dirige su atención al Lic. Jesús Javier Gómez Ledezma, Séptimo Regidor y Presidente de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra, con la finalidad de convocar a la Comisión para análisis y dictamen, respecto a la autorización de la solicitud de enajenación a título oneroso del área de fracción (banqueta) cuyos datos se encuentran descritos en el presente dictamen. -

TERCERO. - Que, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS.** - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 302, 304, 305, 306 y 367 del Código Financiero Para Los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 fracción II, numeral 2 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; 77, 78, 79, 81 fracción V y 82 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial **SE RESUELVE:** - **PRIMERO.** - **Se aprueba por unanimidad de votos,** la enajenación a título oneroso, respecto de una fracción de área vial (área de banqueta) de calle de la Tuna, ubicada en el fraccionamiento Villas La Merced con una superficie de 7.65 metros cuadrados, en esta ciudad y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- **AL NORPONIENTE:** EN 2.19 METROS CON ÁREA VIAL DE LA CALLE DE LAS FRUTAS
- **AL NORPONIENTE:** EN 6.88 METROS CON LOTE 4 FRACCIÓN II.
- **AL NORORIENTE:** EN 0.58 METROS CON LOTE 4 FRACCIÓN II.
- **AL NORORIENTE:** EN 0.79 METROS CON BANQUETA DE CALLE DE LAS TUNAS.
- **AL SURORIENTE:** EN 9.00 METROS CON CALLE DE LAS TUNAS.
- **AL SUR:** EN 0.72 METROS CON CALLE DE LAS FRUTAS.



SEGUNDO. - Ser4 autorizada la **enajenaci3n a t4tulo oneroso** del bien inmueble se4alado en el punto anterior, **por un total de \$6,177.00 (Son Seis Mil Ciento Setenta y Siete Pesos. 00/100 M.N)** monto fijado por el voto un4nime de los comisionados que integraron el qu3rum legal, en atenci3n a los aval4os presentados en el expediente. - **TERCERO.** - Notif4quese a las partes interesadas. - **CUARTO.** - T4rnese a la Secretar4a del Ayuntamiento para su inclusi3n en el orden del d4a de la pr3xima Sesi3n de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisi3n que integraron el qu3rum legal. - Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados siendo estos los siguientes: - **H. COMISI3N DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA**

- C. Jes4s Javier G3mez Ledezma.
- C. Isis Cepeda Villarreal.
- C. Sandra Guadalupe Mijares Acu4a.
- C. Esteban Antonio Soto Dur4n.
- C. David Moreno S4enz.
- C. Dulce Mar4a De Las Mercedes Pereda Ezquerria.
- C. Leonor Jacob Rodr4guez.

H. COMISI3N DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA. - Sala de Comisiones del sexto piso del edificio de la Presidencia Municipal de Torre3n, Coahuila de Zaragoza, a los seis d4as del mes de septiembre del presente a4o. "''''".

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprob3 por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tom3 el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los art4culos 25, 95, 102 fracci3n II numeral 2, y fracci3n X del C3digo Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; art4culos 302 y 305 del C3digo Financiero para los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; art4culos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza el dictamen correspondiente a la Fe de Erratas en las medidas y colindancias del acuerdo de Cabildo de la Trig3sima Octava Ses3n Ordinaria en el Quinto punto del Orden del d4a, de fecha 26 de junio del 2020, referente a la enajenaci3n a t4tulo gratuito, del bien inmueble identificado como



Fracción Sur del lote 1 de la manzana 1 del fraccionamiento Sol de Oriente II etapa, con una superficie de 3,391.66 metros cuadrados.

QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICE:

Fracción Sur del lote 1 de la manzana 1 del fraccionamiento Sol de Oriente II etapa, con una superficie de 3,391.66 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: En línea curva en 128.44 metros con Calzada Obsidiana.

Al Sureste: En línea curva en 6.73 metros con Avenida Juárez y Calzada Obsidiana.

Al Sur: En 45.58 metros con Av. Juárez.

Al Suroeste: EN 117.40 metros con límite de propiedad (hoy fracc. Veredas de la Joya).

Al Noroeste: En 3.87 metros con fracción norte del mismo predio.

DEBE DECIR:

Fracción Sur del lote 1 de la manzana 1 del fraccionamiento Sol de Oriente II etapa, con una superficie de 3,391.66 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

Al Noreste: En línea curva en 126.34 metros con Calzada Obsidiana.

Al Sureste: En línea curva en 6.73 metros con Avenida Juárez y Calzada Obsidiana.

Al Sur: En 45.58 metros con Av. Juárez.

Al Suroeste: EN 117.41 metros con límite de propiedad (hoy fracc. Veredas de la Joya).

Al Noroeste: En 3.87 metros con fracción norte del mismo predio.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial, Ordenamiento Territorial y **Urbanismo** y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2021. -

En relación al décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindico, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO AL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2021. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Septuagésima Segunda Sesión** ordinaria celebrada el día **viernes 10 de septiembre de 2021** a las **13:00 horas**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del año 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES - PRIMERO.** – Con fecha **09 de septiembre del 2021**; El C. Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, remitió a la Presidencia de la H. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante oficio número **SRA/4847/2021**, el expediente número **TMT/397/2021** y sus anexos, firmados por la C. Tesorera Municipal, Ing. **MARIA MAYELA RAMÍREZ SORDO**, relativo a la solicitud para que el estado financiero correspondiente al mes de **agosto de 2021** sea entregado a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de conformidad con el artículo 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.** – El día **09 de septiembre de 2021**, la Presidenta de la Comisión, convocó mediante oficio y dispositivo móvil a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del expediente analizado se desprende el contenido de **14** fojas útiles relativo al estado financiero del mes de **agosto de 2021**. - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez presentado, analizado y discutido el estado financiero del mes de **agosto de 2021**, y con fundamento en los artículos 40 inciso d), 82,85, 86 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, 102, fracción V, numeral 6, 112 fracción II y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de

Zaragoza, fue sometida a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, DULCE MARIA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA y EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO; así como los **votos en contra** de las y los ediles CC JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO, ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN y LEONOR JACOB RODRÍGUEZ, teniéndose empate en la votación por lo que, con fundamento en los artículos 68 inciso f) y 82 del Reglamento interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza se toma en consideración el voto de calidad de la PRESIDENTA DE LA H. COMISIÓN, por lo que se tiene por aprobado por MAYORÍA el estado financiero correspondiente al mes de **AGOSTO de 2021**. - **SEGUNDO**. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAHUILA, A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión de comisión ordinaria **número 72**, punto **IV** del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **10 días del mes de SEPTIEMBRE del 2021**.“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 14 (catorce) votos a favor y 6 (seis) votos en contra de los C.C.: Primer Regidor, José Ignacio García Castillo;

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Durán;

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma;

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez;

Décima Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta; y

Décima Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez; y se tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**



Primero.- Se autoriza el estado financiero correspondiente al mes de agosto de 2021, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza de conformidad por lo dispuesto en los artículos 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 110 y 111 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- El informe del Estado Financiero presentado, es el siguiente:

Tesorería Municipal de Torreón

TESORERIA MUNICIPAL

Estado de Actividades

Del 01 de Agosto al 31 de Agosto de 2021

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	AGOSTO
IMPUESTOS	21,675,990.89
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	554,839.89
DERECHOS	27,397,957.70
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	1,267,238.05
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	2,567,267.31
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00
TOTAL RECURSOS PROPIOS	53,463,293.84
PARTICIPACIONES	77,081,967.00
APORTACIONES	50,688,488.40
TRANSFERENCIAS ASIG, SUB, Y SUBVENC.PENS Y JUB	0.00
TOTAL RECURSOS FEDERALES	127,770,455.40
TOTAL DE INGRESOS	\$181,233,749.24

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

SERVICIOS PERSONALES	76,469,602.19
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	44,132,103.45
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	3,392,583.68
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	6,406,691.19



Año XXXI

Número 89

4 Noviembre 2021

SEGURIDAD SOCIAL	8,142,837.51
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	14,395,386.36
PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	0.00

MATERIALES Y SUMINISTROS	12,321,433.77
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	641,482.63
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	953,692.71
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	0.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	1,576,873.67
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	172,763.80
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,187,845.02
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	2,795,901.44
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	150.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	992,724.50

SERVICIOS GENERALES	74,299,542.15
SERVICIOS BASICOS	30,706,342.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	1,142,130.86
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,608,880.76
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	254,281.72
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	30,667,038.58
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	5,654,744.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	44,986.07
SERVICIOS OFICIALES	639,407.51
OTROS SERVICIOS GENERALES	2,581,730.65



TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	37,099,821.07
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	28,819,691.50
SUBSIDIOS	416,434.60
AYUDAS SOCIALES	7,522,857.34
DONATIVOS	340,837.63

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	0.00

INVERSION PUBLICA	26,646,873.49
CONTRIBUCIONES EN BIENES NO CAPITALIZABLES	26,646,873.49

TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	226,837,272.67
---	-----------------------

RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-45,603,523.43
---	-----------------------

Tercero.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento que dicho acuerdo se publique en el Periódico Oficial y en la Gaceta Municipal.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Ingresos y Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

En relación al décimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Sindico, la C. Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerro, Secretaria de la Comisión de Hacienda,



Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Septuagésima Segunda sesión ordinaria**, celebrada el día **Viernes 10 de septiembre del 2021**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del año 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha **09 de septiembre de 2021**, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio **SRA/4853/2021**, relativo a la entrega a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de los anteproyectos de la Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, entregados por la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, C. Tesorera Municipal y presentados en la **Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de agosto de 2021.** - **SEGUNDO.** – El día **09 de septiembre de 2021**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40 inciso b), 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo al punto **XI (once)** del orden del día de la **Sexagésima cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 31 de agosto del 2021** en el cual se presentan los anteproyectos de la Ley de Ingresos, presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, por parte de la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, C. Tesorera Municipal. - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizado y discutido el **Proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022** y



con fundamento en los artículos 40 inciso b), 86, 120 inciso d) y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 112 fracción I, 129 fracciones I y IX y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 26, 27, 28, 276 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, DULCE MARIA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO y ESTEBAN ANTONIO SOTO DURAN; así como el **voto en contra** de la edil C. LEONOR JACOB RODRÍGUEZ, por lo que se tiene por aprobado por MAYORÍA el **Proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022**. - **SEGUNDO**. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 72**, punto **V** del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **10 días del mes de SEPTIEMBRE del 2021**.“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba el Proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022 en lo general, y en lo particular el artículo 22-B, relativo a la tarifa del agua tratada para uso agrícola, se adecue de \$1.20 (Son: Un peso con veinte centavos M.N) a \$0.75 (Son: setenta y cinco centavos) el metro cubico, que corresponde al costo de producción. Los Ingresos estimados previstos en el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, importan la cantidad de \$3,788,033,636.00, de los cuales, \$2,936,033,636.00

corresponden a la Administración Centralizada y \$852,000,000.00 a la Administración Descentralizada, bajo la siguiente:

**Exposición de motivos
Ley de Ingresos 2022**

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 158-U fracción V numeral 2 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 92 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza; 102 fracción V numeral 2, 112 fracción I, 128, 129 fracciones I y IX, 244 y demás relativos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y artículo 21 fracción IX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en mi carácter de Tesorera Municipal del R. Ayuntamiento de Torreón, someto al escrutinio de esta H. Comisión de Hacienda, el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con las adiciones y modificaciones que se estima conveniente incluir en ella.

Los Ingresos estimados previstos en el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, importa la cantidad de \$3,788,033,636.00, de los cuales, \$2,936,033,636.00 corresponden a la Administración Centralizada y \$852,000,000.00 a la Administración Descentralizada.

Por lo anterior, las modificaciones y adiciones se exponen en sus motivos básicos de la siguiente forma:

PRIMERO.- Tomando en consideración el índice inflacionario proyectado por el INEGI para el ejercicio fiscal 2021 es de 5.8%, una inflación acumulada del 4.04% al mes de julio 2021 y el acuerdo de la Comisión de Hacienda del H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 26 de Agosto 2021, en el cual se invita a los 38 Cabildos del Estado y recomienda que en el incremento a las Leyes de Ingresos Municipales y las Tablas de Uso de Suelo y Construcción sea de hasta un 6.0%. La Tesorería Municipal de Torreón consciente de la difícil situación económica por la que atraviesa un sector muy amplio de la población derivado principalmente de la pandemia provocada por el COVID-19 propone un incremento general del 5.5% para aplicarse en la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

SEGUNDO.- En lo general en la ley que se propone no se contemplan nuevas fuentes de financiamiento, únicamente se adicionan algunos servicios que las leyes de ejercicios fiscales anteriores no contemplaban, así como algunas modificaciones en redacción para dar mayor claridad, mismos que se detallan y justifican más adelante.

TERCERO.- MODIFICACIONES Y ADICIONES.

TITULO SEGUNDO.- DE LAS CONTRIBUCIONES

CAPITULO SEGUNDO. DEL IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

ART. 3-1-7-b) Se especifica que el límite para aplicar esa tasa corresponde a UMA elevada al año, lo cual no estaba plasmado en la redacción de esta disposición.

CAPITULO NOVENO. Por los Derechos de la Prestación de Servicios Públicos.

Sección I. De los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

Art. 22, 22A y 22B

El Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila propone una adecuación general en sus tarifas del 5.5% la cual fue aprobada por el Consejo Directivo en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Septiembre de 2021 basado fundamentalmente en el índice de inflación y en la recomendación que hicieron los Miembros de la Comisión de Hacienda del H. Congreso del Estado de Coahuila de aplicar como incremento un porcentaje que no rebasara el 6%. **Numeral 4. Agua Clarificada y Tratada**, se propuso por parte del Consejo de Administración del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento una adecuación en la tarifa del **Agua**



Tratada para uso Agrícola de \$0.62 a \$1.20 por metro cubico con la intención de ajustarlo al costo de producción que tiene para el organismo. En base al estudio realizado a la Planta Tratadora de Aguas Residuales y bajo el procedimiento de la aplicación de los costos de materia prima, mano de obra y cargos indirectos obtenidos del control presupuestal, dichos costos de elevan a la cantidad de \$39,895,171 y los metros cúbicos tratados fueron de 32,212,750, de donde el índice de costo por metro cubico tratado es de \$1.20.

Sin embargo en la Sesión celebrada con fecha 31 de agosto 2021, el H. Cabildo del Municipio de Torreón, consideró que era un incremento por encima de la inflación y tuvo a bien establecer una cuota de \$0.75 por metro cubico de Agua Tratada para uso Agrícola.

Sección IX. De los Servicios de Previsión Social

Art. 32. I,

Numeral 19. Servicios Odontológicos.

Con la finalidad de tener una mayor cobertura y mejorar el servicio que se presta a la población se incorporan 3 nuevos servicios odontológicos siendo estos: Rayos X Pereaical, Oclusales e Infantil.

Numeral 20. Servicios de Salud animal, inciso g) Esterilización de Mascotas.

Ante la creciente demanda de este servicio por parte de la población se incorpora la prestación del servicio de esterilización de gatos, la cual por ser de menor complejidad tendrá un costo menor al de los perros y se hará la diferenciación correspondiente.

CAPITULO DECIMO. Por los Derechos por la Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.

Sección I. Expedición de Licencias para la Construcción.

Art. 34-13-VIII. No se modifica el artículo, ya que solo es aclaración y se fundamenta el correcto uso de la terminología del trámite para lo cual se adicionan las palabras "licencia de".

Sección IV. Por Licencias para establecimientos que expendan bebidas alcohólicas.

Art. 38, numeral 6. Se adiciona este numeral. Por la reimpresión de Licencia de Alcoholes por robo o extravío.

Debido a las solicitudes que se han presentado para la reimpresión de estas licencias ya sea por robo o extravío es necesario contar con este servicio debidamente autorizado y equiparando su costo a un servicio similar ya contemplado en esta Ley en el Art. 43, Fracc XII. Impresión de Licencia de funcionamiento.

Sección V. Para la expedición de Licencias para la colocación y uso de anuncios y carteles publicitarios.

Art. 40. Se adecua la redacción en varios incisos a efectos de dar mayor claridad y certeza a los contribuyentes, así como para simplificar el cumplimiento de las contribuciones, así mismo se derogan algunas fracciones por no encontrarse incluidas en el Reglamento de anuncios vigente, así como en el Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Medio Ambiente.

Se modifica en corrección "en apego al reglamento de Anuncios Vigente, ya que este reglamento de Anuncios vigente en el Municipio" y se puntualiza lo descrito en el código financiero Arts. 216 y 217 para mayor claridad para los ciudadanos de la motivación y fundamentación del cobro, así como de los obligados al mismo, por no estar lo suficientemente claro en el reglamento y ser una pregunta constante de los contribuyentes.

Art. 40-I. Para la instalación y uso de anuncios, así como refrendo anual. Se unifican los numerales 1 y 2 en la misma tabla de Tipificación/tipología específica de los anuncios, quedando los mismos, pero con mejor formato de descripción por ubicación y nombre de los mismos, adecuando a las descripciones del Reglamento. Se derogan las fracciones VI y de la IX a la XIV, Por no encontrarse incluidas en el Reglamento de Anuncios vigente así como en el Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Medio Ambiente, además de ser un trámite no solicitado por la ciudadanía.



Sección VI. De los Servicios Catastrales

Art. 41. Se modifica la redacción de la Fracción VII. Certificaciones de Uso de Suelo, en virtud de que los servicios señalados en los numerales 1 y 2, se encuentran incluidos en el Art. 34-13-I de la misma Ley, así mismo se derogan los numerales 3 y 4 de este mismo artículo, debido a que son tramites inexistentes actualmente para el otorgamiento de la licencia de construcción.

CAPITULO DECIMO PRIMERO. De los Derechos por el uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público del Municipio.

Sección II. Provenientes de la ocupación de vías públicas

Art. 45. Se adiciona la redacción que puntualiza lo descrito en el Código Financiero en sus Artículos 216 y 217, para mayor claridad a los ciudadanos de la motivación y fundamentación de este cobro, así como de los sujetos obligados al mismo, esto por no estar suficientemente claro en el reglamento y despejar dudas de los contribuyentes.

TITULO CUARTO

CAPITULO UNICO. DE LOS ESTIMULOS FISCALES E INCENTIVOS.

Art. 81. Para los Servicios de Agua, Drenaje y Alcantarillado.

En sesión extraordinaria, el Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, autorizó se contemplara la continuidad del programa de estímulos fiscales en los mismos términos del año 2021, cambiando la vigencia a diciembre 2022.

Art. 81-A. Se hace la adición de este artículo en apego a lo mandado por el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para armonizar esta Ley de Ingresos a lo establecido en la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

TORREÓN

TOTAL DE INGRESOS	\$3,788,033,636.00
Ingresos de la Administración Centralizada	\$2,936,033,636.00
Ingresos de la Administración Descentralizada	\$852,000,000.00
Impuestos	
1	\$659,285,744.00
1 Impuestos sobre los ingresos	-
1 Impuestos sobre los ingresos	-
2 Impuestos Sobre el Patrimonio	\$510,421,876.00
1 Impuesto Predial	\$306,710,076.00
2 Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	\$203,711,800.00
3 Impuesto Sobre Plusvalía	-
3 Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-



Año XXXI

Número 89

4 Noviembre 2021

	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-
1		
4	Impuestos al comercio exterior	-
1	Impuestos al comercio exterior	-
5	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	-
1	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	-
6	Impuestos Ecológicos	-
1	Impuestos Ecológicos	-
7	Accesorios	\$25,575,886.00
1	Accesorios de Impuestos	\$25,575,886.00
8	Otros Impuestos	\$81,309,938.00
1	Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles	\$225,267.00
2	Impuesto Sobre Prestación de Servicios	-
3	Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	\$418,439.00
4	Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados	-
5	Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos	-
6	Impuesto Sobre Uso de Suelo	-
7	Impuesto para la conservación del pavimento	\$80,666,232.00
8	Otros	-
9	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$41,978,044.00
1	Impuesto Predial de ejercicios anteriores	\$41,978,044.00
2	Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles de ejercicios anteriores	-





2 Cuotas y Aportaciones de seguridad social	-
1 Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
1 Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
2 Cuotas para el Seguro Social	-
1 Cuotas para el Seguro Social	-
3 Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
1 Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	-
4 social	-
1 Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	-
5 Accesorios	-
1 Accesorios	-
3 Contribuciones de Mejoras	\$41,210,803.00
1 Contribución de Mejoras por Obras Públicas	\$41,210,803.00
1 Contribución por Gasto	-
2 Contribución por Obra Pública	-
3 Contribución por Responsabilidad Objetiva	\$1,320,274.00
4 Contribución por Mantenimiento, Mejoramiento y Equipamiento del Cuerpo de Bomberos de los Municipios	\$5,259,056.00
5 Contribución por Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico	\$24,168,736.00
6 Contribución por Otros Servicios Municipales	\$10,252,475.00
7 Contribución Gastos de Escrituración	\$210,262.00
8 Cateos Tribunales	-
9 Expedición de Certificados	-



9	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
1	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Derechos		
4		\$425,775,961.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o		
1	Explotación de Bienes de Dominio Público	\$10,804,573.00
1	Servicios de Arrastre y Almacenaje	\$642,398.00
2	Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas	\$8,000,000.00
3	Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales	\$2,162,175.00
4	Provenientes del Uso de Otros Bienes de Dominio Público	-
2	Derechos a los hidrocarburos	-
1	Derechos a los hidrocarburos	-
3	Derechos por Prestación de Servicios	\$293,444,223.00
1	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	\$852,000,000.00
2	Servicios de Rastros	\$29,505,103.00
3	Servicios de Alumbrado Público	\$144,000,000.00
4	Servicios en Mercados	\$16,561,555.00
5	Servicios de Aseo Público	\$84,583,448.00
6	Servicios de Seguridad Pública	\$386,584.00
7	Servicios en Panteones	\$2,416,138.00



Año XXXI

Número 89

4 Noviembre 2021

8	Servicios de Tránsito	\$8,646,194.00
9	Servicios de Previsión Social	\$2,720,091.00
10	Servicios de Protección Civil	\$4,618,771.00
11	Servicios de Saneamiento y Aguas Residuales	-
12	Servicios en Materia de Educación y Cultura	\$6,338.00
13	Otros Servicios	-
4	Otros Derechos	\$102,807,119.00
1	Expedición de Licencias para Construcción	\$21,979,004.00
2	Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales	\$250,681.00
3	Expedición de Licencias para Fraccionamientos	-
4	Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	\$34,591,294.00
5	Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios	\$3,456,679.00
6	Servicios Catastrales	\$27,794,505.00
7	Servicios por Certificaciones y Legalizaciones	\$4,119,752.00
8	Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de Control Ambiental	\$10,615,204.00
9	Refrendo anual	-
10	Expedición de constancias de no antecedentes penales	-
5	Accesorios	\$9,610,783.00
1	Recargos	\$9,610,783.00
9	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales	\$9,109,263.00



anteriores pendientes de liquidación o pago		
<hr/>		
	Derechos causados en ejercicios fiscales anteriores	\$9,109,263.00
<hr/>		
Productos		
5		\$15,500,000.00
<hr/>		
1	Productos	\$15,500,000.00
<hr/>		
1	Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales	\$61,787.00
<hr/>		
2	Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales	-
<hr/>		
3	Otros Productos	\$15,438,213.00
<hr/>		
<hr/>		
9	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
<hr/>		
	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
<hr/>		
6	Aprovechamientos	\$68,000,000.00
<hr/>		
1	Aprovechamientos	\$63,638,832.00
<hr/>		
1	Ingresos por Transferencia	-
<hr/>		
2	Ingresos Derivados de Sanciones	\$58,780,899.00
<hr/>		
3	Otros Aprovechamientos	\$1,822,691.00
<hr/>		
4	Aprovechamientos por Retenciones no Aplicadas	-
<hr/>		
Devoluciones de impuestos estatales y/o		
<hr/>		



Año XXXI

Número 89

4 Noviembre 2021

5	federales	-
6	Faltas al Reglamento de Policía	\$3,035,242.00
7	Ingresos Extraordinarios	-
2	Aprovechamientos patrimoniales	-
1	Aprovechamientos patrimoniales	-
9	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$4,361,168.00
1	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$4,361,168.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social	-
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social	-
2	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado	-
1	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado	-
3	Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	-
1	Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	-
4	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales	-





no financieras con participación estatal mayoritaria		
5	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria	-
6	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria	-
7	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria.	-
8	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y judicial y de los órganos autónomos	-
9	Otros ingresos	-
8	Participaciones y Aportaciones	\$1,671,000,000.00
1	Participaciones	\$1,085,000,000.00
1	ISR Participable	\$135,000,000.00
2	Otras Participaciones	\$950,000,000.00
2	Aportaciones	\$586,000,000.00
1	FISM	\$110,000,000.00
2	FORTAMUN	\$476,000,000.00
3	Convenios	
1	Convenios	-
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector		
1	Público	-
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
1	Sector Público	-
2	Transferencias al Resto del Sector	-



Público		
1	Transferencias Otorgadas al Municipio	-
3	Subsidios y Subvenciones	-
1	Otros Subsidios Federales	-
2	FORTASEG	-
4	Ayudas sociales	-
1	Donativos	-
5	Pensiones y Jubilaciones	-
1	Pensiones y Jubilaciones	-
6	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	-
1	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	-
1	0 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$55,261,128.00
1	Endeudamiento Interno	-
1	Deuda Pública Municipal	-
2	Endeudamiento externo	\$55,261,128.00
1	Endeudamiento externo	\$55,261,128.00

Segundo.- Se anexa el cuadernillo completo del Proyecto de Ley de Ingresos 2022 que incluye el Presupuesto de Ingresos, así como Anexo Único de acuerdo a los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como parte integrante del presente acuerdo y acta correspondiente.

Tercero.- Envíese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del R. Ayuntamiento al H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza para su análisis y en su caso aprobación. –

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Ingresos y Egresos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

----- VOTO RAZONADO -----

Oficio: 6'Reg/208/2021
Asunto: El que se indica
Clasificación: Público

LIC. SERGIO LARA GALVÁN
SUBSECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Por medio de este conducto me permito enviarle un cordial saludo, a la vez; dar debido cumplimiento a lo manifestado en voz en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria dentro del punto XI del Orden del día relativo a la presentación del proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio 2022.

Año con año, administración tras administración cada vez que se presentan los ante proyectos de Ley de Ingresos se presentan de una forma, se nos hace trabajar en su análisis, pero realmente el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos termina siendo otro.

En ese sentido, podemos decir; que las costumbre y tradiciones se siguen haciendo leyes, esto lo mencionamos porque quien está elaborando el Proyecto de Ley de Ingresos es otra vez la persona responsable de la Tesorería, cuando la reglamentación señala otra cosa. En ese sentido el Código Municipal para el Estado de Coahuila señala en su art. 112 lo siguiente:

"La Comisión de Hacienda formulará anualmente los proyectos de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, presentándolos al Ayuntamiento, para su revisión y aprobación, en su caso a más tardar, el día 15 del mes de septiembre del año anterior al de su ejercicio".

Es decir, el proyecto de ingreso nunca fue formulado por la Comisión, este fue; realmente el que presento la Tesorera Municipal, con ello; se contraviene lo establecido en el art. 112 del Código Municipal antes citado.

La función y responsabilidad de la Tesorería termina cuando da cumplimiento a lo establecido en el art. 21 en su fracción IX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal que señala: Formular cada año, un anteproyecto de Ley de Ingresos, el cual, deberá de presentarse a más tardar el día 31 de Agosto de cada año; de igual forma un Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal del año siguiente, que al efecto deberá remitir al R. Ayuntamiento para su estudio y consiguiente aprobación de Cabildo.

Como podemos observar en ningún momento se cumple con la normatividad existente, no podemos olvidar que el art. 34 del Código Municipal para el Estado de Coahuila determina que "Los regidores son los miembros del Ayuntamiento encargados de



governar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio. En lo individual no tienen facultades decisorias pues éstas corresponden al Ayuntamiento sesionando colegiadamente como Cabildo y al Presidente Municipal en aquellas materias que el Ayuntamiento le delega".

Por otro lado, señalamos nuestra queja en virtud de que año con año solo la administración pública municipal ve solo lo que corresponde al aumento del Índice Inflacionario y además; haciendo reformas de adición al ante proyecto y proyecto de la Ley de Ingresos, sin observar la situación económica que vive el municipio, la problemática de salud por motivos del COVID 19 y que aún no permitido regularizar la situación y la actividad económica de la ciudad, ocasionado con esto lamentablemente pérdidas de vida en su caso y en tema que nos ocupa del proyecto de Ley de Ingresos, que el comercio establecido, las personas físicas y morales que tienen o desempeñan actividades económicas sobre todo, desde el mes de febrero del 2020 hasta esta fecha aún no han podido regularizar sus actividades económicas, por ende; existe un grave problema de solvencia al no tener cuando menos los ingresos normales por el desempeño de sus actividades o funciones correspondientes.

En esta propuesta de proyecto de Ley de Ingresos no observamos un beneficio, ni tampoco la propuesta de acceder a estímulos, apoyos administrativos o subsidios a los ya conocidos y establecidos de forma regular, observando que al final de cuentas la carga impositiva fiscal recae en el usuario o ciudadano que paga y cumple con sus obligaciones.

Por ello, estamos en contra del aumento en mayor porcentaje del 4 o 5% de índice inflacionario, sin que todo lo antes mencionado y lo que se ha vivido en el país, en el estado o en la ciudad por la pandemia del COVID-19 no sea tomado en cuenta.

Así mismo estamos en contra de lo más de 12 conceptos de tarifas de cobro que fueron incluidos en el art. 22-B Simas Torreón en lo relativo al parámetro 1.2 "Tarifas de Normatividad" que a partir del siguiente año 2022 se pretenden cobrar al las y los usuarios del sistema operador del agua.

De igual forma desde hace varios años no han corregido lo que corresponde al art. 23 del SIAS, "Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento" ya que en el punto 1.4 Rangos de incumplimiento por sanciones de normatividad se siguen utilizando salarios mínimos cuando debe ser clasificadas y cobradas en UMA "Unidad de Medida de Actualización", si bien es cierto es un sistema intermunicipal, también lo es que el Ayuntamiento y la administración pública municipal 2019-2021 de esta ciudad quién presenta el ante proyecto y proyecto de Ley de Ingresos 2022

Estamos en contra de la situación que se tiene como administración pública municipal en el área de Plazas y Mercados por no acatar y dar debido cumplimiento a lo establecido y dictaminado por el Ayuntamiento en lo que corresponde al art. 26 de la Ley de Ingreso 2021 y que hoy de nueva cuenta se propone como cobro por servicios de administración de mercados.



En ese sentido son más de 218 locales a los cuales se les cobra a unos de más y a otros de menos, ya que desde hace varios años los arreglos de los cobros de pago se realizan en el área de Plazas y Mercados de manera irregular, toda vez que aún y al estar en este año en curso 2021 determinados los costos por metro cuadrado a locales interiores, exteriores y esquinas se sigue cobrando lo que se quiere, evidenciando hasta cierto punto parcialidad, complacencia y complicidad con unos y provocando más problemas y división al interior del Mercado Juárez entre locatarios. Por ello, elevamos nuestra queja de manera pública en el pleno del Cabildo y sabedores de que estamos actuando dentro de las facultades y atribuciones que supuestamente tenemos como representantes de la ciudadanía dando a conocer esta y otras irregularidades que se están presentando por no aplicar lo aprobado por el Ayuntamiento y el Congreso del Estado en la Ley de Ingresos del 2021 y 2022 respectivamente.

Ejemplos podemos seguir informando de incumplimiento e irregularidades como lo que corresponde al servicio de grúas por arrastre que están siendo proporcionado durante esta administración por Empresas que no tienen concesión ni permiso determinado que hacen altos cobros por más de \$2,000.00 y hasta \$3,000.00 pesos (por evento) cuando prestan su servicio a solicitud de inspectores autotransporte o de tránsito y vialidad, cuando la Ley de Ingresos actual señalaba en este año para carros y pick ups \$662.00, motos \$248.00.

Sin embargo para el siguiente año 2022 se tiene supuestamente un cobro de carros y pick ups \$698.00 y motos \$262.00 pesos, cuando menos esperamos que por el bien de la ciudadanía estos cobros sean respetados por la empresa que tiene la concesión "Gruas Laguna" o por las empresas que puedan tener en apoyo, el beneficio o la facilidad de prestar este servicio bajo cualquier esquema.

Por cosas como estas y por lo manifestado en uso de la voz en la sesión de cabildo, decidí realizar un voto a favor en lo general y en contra en lo particular por lo manifestado anteriormente.

Lo anterior para los efectos legales correspondientes a que diera a lugar, quedo de Ustedes como su Atenta y Segura Servidora para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 15 Septiembre de 2021

"La Fuerza de las Mujeres"

LIC, ROSA ISELA GALLEGOS BARBOZA
SEXTA REGIDORA DEL R. AYUNTAMIENTO

C.c.p. Lic. Brazil O. Valenciana Campos.- Subsecretario del R. Ayuntamiento.- Para su debido conocimiento, causa y efecto

G.c.p. Archivo

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindico, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su **Septuagésima Segunda sesión ordinaria**, celebrada el día **Viernes 10 de septiembre del 2021**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del año 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha **09 de septiembre de 2021**, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio **SRA/4853/2021**, relativo a la entrega a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de los anteproyectos de la Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, entregados por la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, C. Tesorera Municipal y presentados en la **Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria** de

Cabildo de fecha **31 de agosto de 2021**. - **SEGUNDO**. – El día **09 de septiembre de 2021**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO**. – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40 inciso b), 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO**. – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo al punto **XI (once)** del orden del día de la **Sexagésima cuarta** Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el **31 de agosto del 2021** en el cual se presentan los anteproyectos de la Ley de Ingresos, presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, por parte de la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, C. Tesorera Municipal. - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO**. - Una vez analizado y discutido el **Proyecto de presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022** y con fundamento en los artículos 40 inciso b), 86, 120 inciso d) y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 112 fracción I, 129 fracciones I y IX y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 26, 27, 28, 276 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, DULCE MARIA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO y ESTEBAN ANTONIO SOTO DURAN; así como el **voto en contra** de la edil C. LEONOR JACOB RODRÍGUEZ, por lo que se tiene por aprobado por MAYORÍA el **Proyecto de presupuesto de Ingresos para el**

ejercicio fiscal 2022. - SEGUNDO. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - TORREÓN, COAH. A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021 - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria número 72, punto VI del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 10 días del mes de SEPTIEMBRE del 2021.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:**

Primero.- Se autoriza el Proyecto de presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022, en los términos del dictamen presentado, así como los anexos que lo acompañan y que previamente fueron circulados.

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022		TORREÓN
TOTAL DE INGRESOS		\$3,788,033,636.00
Ingresos de la Administración Centralizada		\$2,936,033,636.00
Ingresos de la Administración Descentralizada		\$852,000,000.00
Impuestos		
1		\$659,285,744.00
1	Impuestos sobre los ingresos	-
1	Impuestos sobre los ingresos	-
2	Impuestos Sobre el Patrimonio	\$510,421,876.00
1	Impuesto Predial	\$306,710,076.00
2	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	\$203,711,800.00
3	Impuesto Sobre Plusvalía	-



Año XXXI

Número 89

4 Noviembre 2021

3	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-
1	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-
4	Impuestos al comercio exterior	-
1	Impuestos al comercio exterior	-
5	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	-
1	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	-
6	Impuestos Ecológicos	-
1	Impuestos Ecológicos	-
7	Accesorios	\$25,575,886.00
1	Accesorios de Impuestos	\$25,575,886.00
8	Otros Impuestos	\$81,309,938.00
1	Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles	\$225,267.00
2	Impuesto Sobre Prestación de Servicios	-
3	Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	\$418,439.00
4	Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados	-
5	Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos	-
6	Impuesto Sobre Uso de Suelo	-
7	Impuesto para la conservación del pavimento	\$80,666,232.00
8	Otros	-
9	Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$41,978,044.00
1	Impuesto Predial de ejercicios anteriores	\$41,978,044.00



	Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles de ejercicios anteriores	2	-
2	Cuotas y Aportaciones de seguridad social		-
	1 Aportaciones para Fondos de Vivienda		-
	1 Aportaciones para Fondos de Vivienda		-
	2 Cuotas para el Seguro Social		-
	1 Cuotas para el Seguro Social		-
	3 Cuotas de Ahorro para el Retiro		-
	1 Cuotas de Ahorro para el Retiro		-
	Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	4	-
	1 Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social		-
	5 Accesorios		-
	1 Accesorios		-
3	Contribuciones de Mejoras		\$41,210,803.00
	1 Contribución de Mejoras por Obras Públicas		\$41,210,803.00
	1 Contribución por Gasto		-
	2 Contribución por Obra Pública		-
	3 Contribución por Responsabilidad Objetiva		\$1,320,274.00
	4 Contribución por Mantenimiento, Mejoramiento y Equipamiento del Cuerpo de Bomberos de los Municipios		\$5,259,056.00
	5 Contribución por Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico		\$24,168,736.00
	6 Contribución por Otros Servicios Municipales		\$10,252,475.00
	7 Contribución Gastos de Escrituración		\$210,262.00



Año XXXI

Número 89

4 Noviembre 2021

8	Cateos Tribunales	-
9	Expedición de Certificados	-
9	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
1	Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
Derechos		
4		\$425,775,961.00
1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$10,804,573.00
1	Servicios de Arrastre y Almacenaje	\$642,398.00
2	Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas	\$8,000,000.00
3	Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales	\$2,162,175.00
4	Provenientes del Uso de Otros Bienes de Dominio Público	-
2	Derechos a los hidrocarburos	-
1	Derechos a los hidrocarburos	-
3	Derechos por Prestación de Servicios	\$293,444,223.00
1	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	\$852,000,000.00
2	Servicios de Rastros	\$29,505,103.00
3	Servicios de Alumbrado Público	\$144,000,000.00
4	Servicios en Mercados	\$16,561,555.00
5	Servicios de Aseo Público	\$84,583,448.00



Año XXXI

Número 89

4 Noviembre 2021

6	Servicios de Seguridad Pública	\$386,584.00
7	Servicios en Panteones	\$2,416,138.00
8	Servicios de Tránsito	\$8,646,194.00
9	Servicios de Previsión Social	\$2,720,091.00
10	Servicios de Protección Civil	\$4,618,771.00
11	Servicios de Saneamiento y Aguas Residuales	-
12	Servicios en Materia de Educación y Cultura	\$6,338.00
13	Otros Servicios	-
4	Otros Derechos	\$102,807,119.00
1	Expedición de Licencias para Construcción	\$21,979,004.00
2	Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales	\$250,681.00
3	Expedición de Licencias para Fraccionamientos	-
4	Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	\$34,591,294.00
5	Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios	\$3,456,679.00
6	Servicios Catastrales	\$27,794,505.00
7	Servicios por Certificaciones y Legalizaciones	\$4,119,752.00
8	Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de Control Ambiental	\$10,615,204.00
9	Refrendo anual	-
10	Expedición de constancias de no antecedentes penales	-
5	Accesorios	\$9,610,783.00



Año XXXI

Número 89

4 Noviembre 2021

1	Recargos	\$9,610,783.00
9	Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$9,109,263.00
1	Derechos causados en ejercicios fiscales anteriores	\$9,109,263.00
5	Productos	\$15,500,000.00
1	Productos	\$15,500,000.00
1	Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales	\$61,787.00
2	Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales	-
3	Otros Productos	\$15,438,213.00
9	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
	Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-
6	Aprovechamientos	\$68,000,000.00
1	Aprovechamientos	\$63,638,832.00
1	Ingresos por Transferencia	-
2	Ingresos Derivados de Sanciones	\$58,780,899.00
3	Otros Aprovechamientos	\$1,822,691.00





Año XXXI

Número 89

4 Noviembre 2021

4	Aprovechamientos por Retenciones no Aplicadas	-
5	Devoluciones de impuestos estatales y/o federales	-
6	Faltas al Reglamento de Policía	\$3,035,242.00
7	Ingresos Extraordinarios	
2	Aprovechamientos patrimoniales	-
1	Aprovechamientos patrimoniales	-
9	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$4,361,168.00
1	Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$4,361,168.00
7	Ingresos por Ventas de Bienes Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social	-
1	Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de servicios de instituciones públicas de seguridad social	-
2	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado	-
1	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado	-
3	Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	-
1	Ingresos por ventas de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no	-



financieros		
4	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria	-
5	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria	-
6	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria	-
7	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria.	-
8	Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y judicial y de los órganos autónomos	-
9	Otros ingresos	-
8	Participaciones y Aportaciones	\$1,671,000,000.00
1	Participaciones	\$1,085,000,000.00
1	ISR Participable	\$135,000,000.00
2	Otras Participaciones	\$950,000,000.00
2	Aportaciones	\$586,000,000.00
1	FISM	\$110,000,000.00
2	FORTAMUN	\$476,000,000.00
3	Convenios	
1	Convenios	-
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	-
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-



Año XXXI

Número 89

4 Noviembre 2021

	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
1	Transferencias al Resto del Sector Público	-
2	Transferencias Otorgadas al Municipio	-
3	Subsidios y Subvenciones	-
1	Otros Subsidios Federales	-
2	FORTASEG	-
4	Ayudas sociales	-
1	Donativos	-
5	Pensiones y Jubilaciones	-
1	Pensiones y Jubilaciones	-
6	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	-
1	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	-
1	0 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$55,261,128.00
1	Endeudamiento Interno	-
1	Deuda Pública Municipal	-
2	Endeudamiento externo	\$55,261,128.00
1	Endeudamiento externo	\$55,261,128.00

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Ingresos y Egresos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,

PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

En relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, el C. Eduardo Héctor González Madero, vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA APROBACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en **Septuagésima Segunda** sesión ordinaria, celebrada el día **viernes 10 de septiembre del 2021**, mediante videoconferencia, de conformidad con el acuerdo de Cabildo del pasado 29 de abril del año 2020, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.** - Con fecha **09 de septiembre de 2021**, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta H. Comisión el expediente con número de oficio **SRA/4853/2021**, relativo a la entrega a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de los anteproyectos de la Ley de Ingresos, Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, entregados por la Ing. María Máyela Ramírez Sordo, C. Tesorera Municipal y presentados en la **Sexagésima Cuarta** Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha **31 de agosto de 2021**. - **SEGUNDO.** – El día **09 de septiembre de 2021**, la Presidenta de la Comisión, giró oficio a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente; y - **II.- CONSIDERANDO - PRIMERO.** – Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40 inciso b), 74, 75, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano



Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.** – Que del contenido del expediente se desprende lo relativo al **XI (once)** punto del orden del día de la **Sexagésima cuarta** Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el **31 de agosto del 2021** en el cual se presentan los anteproyectos de la Ley de Ingresos, presupuesto de ingresos y presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, por parte de la Ing. María Máyla Ramírez Sordo, C. Tesorera Municipal. - **III.- RESOLUTIVOS - PRIMERO.** - Una vez analizado y discutido el Proyecto del Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, y con fundamento en los artículos 40 inciso b), 120 inciso c) y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza vigente, artículos 112 fracción I, 129 fracciones I y IX y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 266, 269, 275 y 276 y demás relativos aplicables del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación en donde se registraron los **votos a favor** de las y los ediles CC SANDRA GUADALUPE MIJARES ACUÑA, DULCE MARIA DE LAS MERCEDES PEREDA EZQUERRA, EDUARDO HÉCTOR GONZÁLEZ MADERO, JOSÉ IGNACIO GARCÍA CASTILLO y ESTEBAN ANTONIO SOTO DURAN; así como el **voto en contra** de la edil C. LEONOR JACOB RODRÍGUEZ, por lo que se tiene por aprobado por **MAYORÍA** el **Proyecto del Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022.** - **SEGUNDO.** - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, para su presentación al Ayuntamiento, el proyecto de egresos del ejercicio fiscal 2022 así como el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia - **TORREÓN, COAH. A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2021** - H. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Sesión ordinaria **número 72**, punto **VII** del orden del día, realizada mediante videoconferencia de conformidad con el acuerdo de Cabildo del 29 de abril del 2020, en la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los **10 días del mes de SEPTIEMBRE del 2021.**“””””.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 18 (dieciocho) votos a favor de los C.C.: Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio García Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.



Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Durán.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Marcela Marrero Sarquis.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Décima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, Héctor Iván Estrada Baca.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndica, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndica, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria.

1 (uno) voto en contra de la C: Décima Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez; y 1 (uno) abstención de la Sexta Regidora, la C. Rosa Isela Gallegos Barboza, y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza el Proyecto del Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022., en los términos del dictamen presentado, así como los anexos que lo acompañan y que previamente fueron circulados.

2.4. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		
ENTIDAD PÚBLICA:		Tesorería Municipal de Torreón
EJERCICIO FISCAL:		2022
COG		Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$1,121,091,598.83
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$582,193,816.17



Año XXXI

Número 89

4 Noviembre 2021

1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$582,193,816.17
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$59,671,626.47
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$59,671,626.47
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$183,745,344.68
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$20,127,936.59
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$91,784,080.20
1330	Horas Extraordinarias	\$0.00
1340	Compensaciones	\$71,833,327.89
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$106,359,936.84
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$14,321,409.49
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$76,101,862.20
1440	Aportaciones para Seguros	\$15,936,665.15
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$187,707,127.18
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$9,930,971.94
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$8,666,131.84
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$169,110,023.40
1600	PREVISIONES	\$0.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$1,413,747.48
1710	Estímulos	\$1,413,747.48
1720	Recompensas	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$146,560,368.22



Año XXXI

Número 89

4 Noviembre 2021

2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$9,895,096.90
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$5,345,839.14
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$54,122.67
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$767,711.10
2150	Material Impreso e Información Digital	\$9,944.88
2160	Material de Limpieza	\$2,244,350.71
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$45,536.04
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$1,427,592.36
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$10,259,096.13
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$9,795,532.40
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$436,187.83
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$27,375.90
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$29,912.90
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$2,605.90
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$27,307.00
2380	Mercancías Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	\$15,825,051.68
2410	Productos Minerales no Metálicos	\$1,116,547.27
2420	Cemento y Productos de Concreto	\$827,251.27
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$46,126.57
2440	Madera y Productos de Madera	\$161,642.71
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	\$114,966.28
2460	Material Eléctrico y Electrónico	\$5,563,128.58
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	\$1,051,825.24
2480	Materiales Complementarios	\$4,295,640.63
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$2,647,923.12
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$7,247,582.88



Año XXXI

Número 89

4 Noviembre 2021

2510	Productos Químicos Básicos	\$2,306,431.39
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$304,388.33
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$648,234.06
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$2,682,835.15
2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$38,362.04
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$663,924.80
2590	Otros Productos Químicos	\$603,407.10
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$68,410,036.91
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$68,410,036.91
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$24,184,576.57
2710	Vestuario y Uniformes	\$16,040,371.49
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$7,874,508.93
2730	Artículos Deportivos	\$175,668.23
2740	Productos Textiles	\$29,559.35
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$64,468.58
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$0.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$10,709,014.27
2910	Herramientas Menores	\$2,142,984.72
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$134,008.40
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	\$460,654.31
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$758,029.28
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$2,906,190.56
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$3,417,463.45
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$889,683.55
3000	SERVICIOS GENERALES	\$862,575,292.11
3100	SERVICIOS BASICOS	\$369,845,789.99
3110	Energía Eléctrica	\$355,043,898.10
3120	Gas	\$1,794,178.15
3130	Agua	\$9,538,378.32
3140	Telefonía Tradicional	\$1,063,973.31





Año XXXI

Número 89

4 Noviembre 2021

3150	Telefonía Celular	\$1,046.48
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$180,250.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$2,119,661.33
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$94,454.50
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$9,949.80
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$10,362,358.34
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$0.00
3220	Arrendamiento de Edificios	\$495,650.71
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$2,712,808.24
3240	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$702,336.92
3250	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$673,585.24
3260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$2,658,219.73
3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$365.65
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$3,119,391.86
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$29,242,438.67
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$5,238,492.76
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$27,620.82
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$2,758,750.63
3340	Servicios de Capacitación	\$8,020,429.41
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$26,015.33
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$2,153,290.71
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$1,623,343.94
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$9,394,495.08
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$18,427,328.76
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$3,705,968.58
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$398,566.71
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$794,005.07
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$11,192,313.74
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$2,173,394.76
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$163,079.90
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$328,104,047.17



Año XXXI

Número 89

4 Noviembre 2021

3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$1,587,367.18
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educativa y Recreativa	\$54,722.25
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$460,077.31
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$66,138.15
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$25,578,545.47
3560	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$20,577.48
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$7,975,101.39
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$290,104,388.44
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	\$2,257,129.50
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$52,071,688.00
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$52,000,000.00
3620	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
3630	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
3650	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	\$71,688.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	\$0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$2,340,424.03
3710	Pasajes Aéreos	\$561,604.63
3720	Pasajes Terrestres	\$37,283.10
3730	Pasajes Marítimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$1,741,536.31
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$12,875,631.20
3810	Gastos de Ceremonial	\$5,150,000.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$7,562,321.67
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$163,309.54
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$39,305,585.93

Año XXXI

Número 89

4 Noviembre 2021

3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$1,579,357.07
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$0.00
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$0.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$5,120,163.17
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$20,792,097.66
3990	Otros Servicios Generales	\$11,813,968.04
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$473,450,000.00
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$268,800,000.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$268,800,000.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$115,145,110.89
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00



Año XXXI

Número 89

4 Noviembre 2021

4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$5,145,110.89
4390	Otros Subsidios	\$110,000,000.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$85,504,889.12
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$66,258,965.25
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$1,829,898.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$17,399,098.85
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$16,927.02
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
4510	Pensiones	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$0.00
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$4,000,000.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$4,000,000.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	\$0.00
4850	Donativos Internacionales	\$0.00
4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
4910	Transferencias para Gobiernos Extranjeros	\$0.00
4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$11,423,249.64



5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$0.00
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$0.00
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
5130	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$0.00
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$0.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$0.00
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$11,423,249.64
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$11,423,249.64
5420	Carrocerías y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	\$0.00
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$0.00
5690	Otros Equipos	\$0.00
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00



Año XXXI

Número 89

4 Noviembre 2021

5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00
5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00
5910	Software	\$0.00
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquicias	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
6000	INVERSION PÚBLICA	\$265,671,999.53
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$265,671,999.53
6110	Edificación Habitacional	\$0.00
6120	Edificación no Habitacional	\$0.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$265,671,999.53
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$0.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00





Año XXXI

Número 89

4 Noviembre 2021

6260	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
6320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7250	Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica	\$0.00
7260	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7270	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7310	Bonos	\$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica	\$0.00
7330	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7340	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00



Año XXXI

Número 89

4 Noviembre 2021

7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7520	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7560	Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00



8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00

Año XXXI

Número 89

4 Noviembre 2021

9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9910	ADEFAS	\$0.00
Total General		\$2,880,772,508.33

Segundo.- Se anexa el cuadernillo completo del proyecto de Presupuesto de Egresos 2022 de acuerdo a los lineamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como parte integrante del presente acuerdo y acta correspondiente.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Ingresos y Egresos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

----- VOTO RAZONADO -----

Oficio: 6'Reg/207/2021
Asunto: El que se indica
Clasificación: Público

LIC. SERGIO LARA GALVÁN
SUBSECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Por medio de este conducto me permito enviarle un cordial saludo, a la vez, dar debido cumplimiento a lo manifestado en voz en la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria dentro del punto XIII del Orden del día relativo a la aprobación y presentación del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022

En ese sentido mi voto fue emitido en este punto en abstención por los siguientes motivos:

Sabemos que existen los favores y cortesías entre una administración entrante y saliente, de igual manera, se habla ahorita mucho de coordinación entre unas, unos y otros. Sin embargo una cosa es el discurso y las palabras y lógicamente otros son los hechos.

Si esto fuera cierto, habría continuidad en los planes y programas que cada administración tiene, de hacerlo realmente así, se tendría menos pérdida de tiempo, un ahorro sustancial en lo que corresponde a la administración, uso, aplicación y destino final de los recursos públicos, para esto, el ahorro sería significativo y tendría como consecuencia beneficios reales y tangibles en la mejoría de los servicios públicos, en la atención y en el servicio de toda la población, pero en mayor escala en los grupos más



vulnerables de la población, se tendría una mejor seguridad pública y una mejor percepción de las actividades y funciones de un gobierno.

Si fuese cierto las palabras y discursos otorgados por todas y todos, no tendríamos ninguna duda que las y los únicos beneficiados sería las personas que habitan o que transitan por este municipio. Estaríamos hablando del círculo virtuoso de alcanzar la mejora de calidad continua al planear, al hacer, verificar y actuar de manera conjunta y coordinada gobierno y sociedad.

Se tendría una mejor planeación, distribución y aplicación de los recursos públicos en el presupuesto de egresos, sería haría realmente más con menos, habría más recursos para adquirir activos, para mejorar realmente los servicios públicos, el tránsito y la seguridad de la ciudadanía en su conjunto,

En ese sentido, observamos que con el DICTAMEN presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública se está incumpliendo con atribución otorgada a esta Comisión en el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente en su art. 40 inciso e) que señala: Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tiene la atribución de vigilar que el Ayuntamiento efectúe la exacta aplicación de las leyes fiscales correspondientes, cosa que no se hizo ni se ha hecho en infinidad de casos.

Hoy de nueva cuenta se hace lo mismo, toda vez si tomamos en cuenta que los servicios personales aprobados en el Presupuesto de Egresos del 2020 fueron por el orden de los \$1,033,439,640 67 millones de pesos, en esta ocasión tan solo en este rubro se está autorizando un monto total de gasto de recursos públicos por \$1,121,091,598.00 millones de pesos, esto representa una diferencia de más de \$87,651.957 33 millones de pesos a la alza y que representa un aumento mayor al 8.48% contraviniendo lo establecido en el la Ley de Disciplina Financiera en su art. 10 que establece lo siguiente:

1. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre;
 - a) El 3 por ciento de crecimiento real, y
 - b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En el caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se esta presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Como podemos ver, es precisamente la Comisión de Hacienda la que presenta el Dictamen a favor para que el pleno del Cabildo tome la determinación final, sin embargo; la forma en la que está siendo presentado contraviene y es contraria a la atribución que está establecida en primero en el art.40 inciso e), del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento.

De igual forma observamos que en el ejercicio del 2021 dentro del





presupuesto de egresos se determinó un gasto corriente total por el orden de los \$1, 954, 502,527.77 millones de pesos y para este ejercicio del 2022 se está aprobando un gasto corriente total por más de \$2, 603, 677,259 millones de pesos, lo que representa un aumento en el gasto corriente de más de \$849, 174,731 millones de pesos, teniendo un aumento desmedido de más del 33.21%.

El total de recursos públicos que serán utilizados para pagar y sostener la operación y el funcionamiento del aparato burocrático representa el 90.38% del total de los Ingresos.

Solo el gasto del capítulo 1000 de Servicios Personales que contiene todos los rubros de sueldos y salarios de las personas funcionarias publicas será por el orden de más de \$1.121,091,598.00 millones de pesos, y que esto; representa el 38.91% del total de los ingresos.

A lo largo de la historia ninguna autoridad municipal ha sido capaz de sostener la operación y el funcionamiento de la misma tan SOLO con el esfuerzo recaudatorio, específicamente con el pago de las contribuciones de la ciudadanía.

Todo ello, porque a lo largo de la historia los recursos utilizados para sostener la operación y el funcionamiento del costoso aparato burocrático ha sido cada día más mayor.

Caso contrario, los apoyos, estímulos y subsidios otorgados son los mismos e idénticos en porcentajes, en los mismos tiempos, estos no han sido entregados de manera, ni de forma, ni mucho menos bajo esquemas y reglas generales para todas y todos, estos; se entregan a ciertos personajes, ciertas empresas que son las y los únicos beneficiados de esto.

Por ello, decimos y sostenemos que las costumbres y tradiciones se hacen leyes.

De igual forma, observamos en este proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio 2022 que solo se aplicarán \$11,423,249.00 millones de pesos en recursos públicos para adquirir bienes muebles, inmuebles o tangibles (activos), esto representa tan solo el 0.3% del total de los ingresos que se pretenden alcanzar.

Por otro lado, observamos que la plantilla del personal que se está autorizando es la siguiente: 2,031 empleados de confianza, 1273 de base, 390 de honorarios para un total de 3,694 personas servidoras públicas para la siguiente administración pública municipal 2022-2024.

Por todo esto, estamos presentando en tiempo y forma nuestro razonamiento de voto en abstención, sobre este punto del orden del día

Lo anterior para los efectos legales correspondientes a que diera a lugar, quedo de Ustedes como su Atenta y Segura Servidora para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE



LIC, ROSA ISELA GALLEGOS BARBOZA
SEXTA REGIDORA DEL R. AYUNTAMIENTO

C.c.p. Lic. Brazil O. Valenciana Campos.- Subsecretario del R. Ayuntamiento.- Para su debido conocimiento, causa y efecto

G.c.p. Archivo

DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.- ÚNICO.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE UN APOYO ECONÓMICO, A PETICIÓN DEL C. JORGE ANTONIO DE LA FUENTE SALINAS, PRESIDENTE DE LA PERSONA MORAL FUNDADORES PADEL LAGUNA A.C.

En relación al décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Sindico, la C. Sandra Guadalupe Mijares Acuña, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura a dicha solicitud.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la firma del convenio de colaboración entre el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y FUNDADORES PADEL LAGUNA, A.C; para otorgar una única aportación de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) a favor de la persona moral **FUNDADORES PADEL LAGUNA, A.C.**, mediante la expedición de una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón, por el concepto y los términos que la Tesorería indique; que se entregue a la Tesorería Municipal la comprobación y un informe de la aplicación del recurso otorgado a más tardar 15 días naturales posteriores a la terminación del evento.



Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Ingresos y Egresos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Sexagésima Quinta Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 14:07 (catorce horas con siete minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**

Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento

José Ignacio García Castillo
Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán
Segunda Regidora

Alberto José Rosales Arcaute
Tercer Regidor

Thalía Peñaloza Vallejo
Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran
Quinto Regidor

Rosa Isela Gallegos Barboza
Sexta Regidora



Jesús Javier Gómez Ledezma
Séptimo Regidor

Marcela Marrero Sarquis
Octava Regidora

David Moreno Sáenz
Noveno Regidor

Diana Valeria Hernández Morón
Décima Regidora

Eduardo Héctor González Madero
Décimo Primer Regidor

Héctor Iván Estrada Baca
Décimo Segundo Regidor

José Ignacio Corona Rodríguez
Décimo Tercer Regidor

Alfredo José Mafud Kaim
Décimo Cuarto Regidor

Isis Cepeda Villarreal
Décimo Quinta Regidora

Leonor Jacob Rodríguez
Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta
Décimo Séptima Regidora

Sandra Guadalupe Mijares Acuña
Primera Síndica

Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria
Segunda Síndica